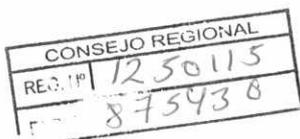




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° . 328-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°. 680-2015-GRJ/GGR, del Gerente General Regional, remite el Reporte N°. 241-2015-GRRNGMA/SGDC, en el cual el Sub Gerente de Defensa Civil, informa sobre las atenciones realizadas de acuerdo al Plan de Contingencia ante la Ocurrencia de Eventos de Heladas y Frio – Región Junín, la Consejera Clotilde Castellón Lozano, manifiesta que la información remitida es muy irrita, toda vez, que el Consejo Regional necesita informe detallado;

Que, con Acuerdo Regional N°. 264-2015-GRJ/CR, del 21 de Julio del 2015, el Pleno del Consejo Regional, acordó solicitar al Ejecutivo Regional eleve informe sobre las acciones que van a realizar o vienen realizando en zonas focalizadas, para prevenir o mitigar las heladas y fraje que afecta al Departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNANIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- DEVOLVER** la información remitida con el Oficio N°. 680-2015-GRJ/GGR, al Gerente General Regional, con la finalidad de que se informe correctamente, en forma detallada y pormenorizada de la ejecución del Acuerdo Regional N°. 264-2015-GRJ/CR.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Richard Durán Castro*

RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 A.Sog. ENA MILAGROS DOMÍNGUEZ  
 C.A.J. 34115  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL